GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

1 4 DIC 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 7036299

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254997

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

informad TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes: Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 695.318 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Ferney LOZANO GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 01 de Octubre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

(VIANA GONZÁČEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/LMD/ass [308] 15/11/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo